



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 099-IGP/2020

Lima, 9 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 0214-2020-IGP/GG-OPP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR) en el presupuesto del Sector Público, siendo el producto el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos estratégicos institucionales;

Que, según lo previsto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, (en adelante Directiva) en el caso de Programas Presupuestales (PP) multisectoriales cada entidad participante



del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante para que forme parte de la Comisión multisectorial; la cual estará integrada, además, por todos los miembros de la comisión designada por la entidad rectora y cuya presidencia recaerá en su titular o en quien este designe;

Que, en el literal d) de la Directiva citada en el párrafo anterior, señala que en el caso del diseño de PP multisectoriales, cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP designará a sus representantes para que formen parte del Equipo Técnico, el cual debe estar integrado por los funcionarios mencionados en los incisos (i) Los responsables directos de los servicios que se presta(n) la(s) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, y (ii) los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es) y (iii) los representantes de las áreas de planeamiento y presupuesto de dicha (s) entidad(es);

Que, conforme a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva de la institución y la represente oficial y legalmente ante instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 064-IGP/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, se designó a los miembros que conforman el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales en los que participa el Instituto Geofísico del Perú;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 084-IGP/2019, de fecha 06 de setiembre de 2019, se modifica el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 064-IGP/2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-IGP/2020, de fecha 07 de enero de 2020, se designó al señor Sergio Byron Morera Julca, como representante del Instituto Geofísico del Perú ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la degradación de los Suelos";

Que, mediante Informe N° 0214-2020-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGP, propone reconfigurar a los representantes ante la Comisión de Naturaleza Permanente y su Equipo Técnico, quienes participarán en el proceso de identificación, diseño y revisión de los Programas Presupuestales 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", 0137 "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" y 0144 "Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicio Ecosistémicos";

Con el visado del Dirección Científica, de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; el Decreto Legislativo N° 136, Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del



Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar los representantes ante la Comisión de Naturaleza Permanente de los Programas Presupuestales en los que participa el Instituto Geofísico del Perú:

| Programa Presupuestal                                                                               | Representante                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| PP. 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"                   | Edmundo Oswaldo Norabuena Ortiz    |
| PP. 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios"                                       | Sergio Byron Morera Julca          |
| PP. 0137 "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"                            | Marco Antonio Milla Bravo          |
| PP. 0144 "Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicio Ecosistémicos" | Fey Yamina Silva Vidal de Millones |

**Artículo 2.-** Reconformar los miembros integrantes del Equipo Técnico de los Programas Presupuestales en los que participa el Instituto Geofísico del Perú:

| Programa Presupuestal                                                             | Representante de                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PP. 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" | Director Científico                                                    |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Solida            |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera   |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Redes Geofísica                         |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Geofísica y Sociedad                    |
|                                                                                   | Director del Observatorio Vulcanológico del Sur                        |
|                                                                                   | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                       |
|                                                                                   | Jefe de la Oficina de Administración                                   |
| PP. 0137 "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"          | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos |
|                                                                                   | Director Científico                                                    |
|                                                                                   | Director del Radio Observatorio de Jicamarca                           |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera   |
|                                                                                   | Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Solida            |
|                                                                                   | Director del Observatorio de Huancayo                                  |
|                                                                                   | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                       |
|                                                                                   | Jefe de la Oficina de Administración                                   |
|                                                                                   | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos |

|                                                                                                     |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PP. 0144 "Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicio Ecosistémicos" | Director Científico                                                    |
|                                                                                                     | Director de la Subdirección de Geofísica y Sociedad                    |
|                                                                                                     | Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera   |
|                                                                                                     | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                       |
|                                                                                                     | Jefe de la Oficina de Administración                                   |
|                                                                                                     | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos |

**Artículo 3.-** Designar a los miembros integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0089 en el que participa el Instituto Geofísico del Perú:

| Programa Presupuestal                                         | Representante                                                          |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PP. 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" | Director Científico                                                    |
|                                                               | Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera*  |
|                                                               | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                       |
|                                                               | Jefe de la Oficina de Administración                                   |
|                                                               | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos |

\*En el caso de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera además del director se puede designar a 01 representante adicional a través de memorando, por ser el órgano responsable de generar el producto.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 064-IGP/2019, Resolución de Presidencia N° 084-IGP/2019 y la Resolución de Presidencia N° 002-2020/IGP.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del IGP [www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp).

**Artículo 6.-** Notifíquese a los interesados de la presente Resolución Presidencial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
  
**Dr. HERNANDO TAVERA**  
 Presidente Ejecutivo